MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA

Nilka Uhanela Barrenda Lujan
Vo.Bo.
MEFP

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 247

La Paz, 01 JUL. 2026

VISTOS:

La Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), mediante nota CITE: CE/AGIT-DEG N° 0472/2026, solicita aprobación de la escala salarial, emergente del reordenamiento administrativo, en aplicación al Decreto Supremo N° 5516 de 13 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 5516, establece la política de austeridad en las entidades del sector público. Los Numerales 1 y 2 del referido Artículo prohíbe contrataciones adicionales de personal, exceptuando aquellas por crecimiento vegetativo correspondiente a los sectores de salud, magisterio fiscal, miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, debiendo adecuarse las entidades públicas a las nuevas escalas salariales y a su techo presupuestario, según los límites financieros que defina el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; y las entidades y empresas públicas están obligadas a presentar un programa de racionalización de personal y la optimización de cargos, sin afectar los servicios esenciales, ni la Ley General del Trabajo.

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que en atención a los requisitos exigidos por el mencionado Reglamento, la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), emitió la Resolución Administrativa AGIT/0016/2026, de 22 de mayo de 2026, sustentada en los informes técnico y legal correspondientes, a fin de obtener la aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 5516.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF N° 033/2026, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/INF. N° 248/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de la escala salarial para la mencionada Entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, previsto en el Anexo de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo (actual Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente), es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

VPCF - MEFP VICEMINISTRO DE ESTADO - Vo.Bo. MEFP

VPCF-DGPGP - DIRECTOR GENERAL - Jorge Antonio Brito Pozo - Vo.Bo. MEFP

DGPGP - USP - ESPECIALISTA I - Edwin Merida Calvimontes - Vo.Bo. MEFP

Unidad del Sector Productivo - Antonio Sanchez Marte - Vo.Bo. - Ministerio de Economía y Finanzas P...

COPIA LEGALIZADA

247

Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1705 del Presupuesto General del Estado Gestión 2026, publicada el 31 de diciembre de 2025 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa citada precedentemente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial de la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), enmarcada en el Decreto Supremo N° 5516 de 13 de enero de 2026, constituida por 165 ítems distribuidos en 17 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs1.948.317.- (Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diecisiete 00/100 Bolivianos)**, financiada con fuente y organismo 41-111 "Transferencias T.G.N.".

SEGUNDO.- La escala salarial refrendada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad forma parte indisoluble de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

José Gabriel Espinoza Yáñez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal

1585

OFICINA CENTRAL
La Paz: Av. Mariscal Santa Cruz esq. Calle Loayza
Teléfonos: +591 (2) 2183333
www.economiayfinanzas.gob.bo

2

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 169 Autoridad de Impugnación Tributaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 Transferencias T. G. N.
ORGANISMO FINANCIADOR: 111 Tesoro General de la Nación

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director Ejecutivo General	1	19.000	19.000
	2	Director Ejecutivo Regional	4	17.300	69.200
EJECUTIVO	3	Subdirector* - Gerente de Área*	4	17.150	68.600
	4	Subdirector Regional - Secretario de Área	5	15.200	76.000
	5	Secretario de Área Regional	7	15.000	105.000
OPERATIVO	6	Profesional	4	14.550	58.200
	7	Profesional I - Secretario de Cámara	71	14.100	1.001.100
	8	Analista - Secretario Cámara I	5	12.000	60.000
	9	Analista I	9	11.000	99.000
	10	Responsable Departamental	3	9.800	29.400
	11	Analista II	18	8.550	153.900
	12	Asistente Ejecutivo - Analista III	2	7.900	15.800
	13	Oficial de Diligencias - Asistente Ejecutivo I	5	6.900	34.500
	14	Representante Departamental - Asistente - Oficial de Diligencias I - Secretaria Recepcionista	18	6.200	111.600
	15	Chofer Mensajero	2	5.700	11.400
	16	Chofer Mensajero I - Asistente de Cámara - Auxiliar de Archivo	6	5.100	30.600
	17	Auxiliar de Oficina	1	5.017	5.017
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			165		
TOTAL COSTO MENSUAL					1.948.317
TOTAL COSTO ANUAL					23.379.804

David Angel Quispe Saravia
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
Gerencia Administrativa Financiera
AUTORIDAD GENERAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA

Rodrigo Alfonso Paz Zuelos Gutiérrez
DIRECTOR EJECUTIVO GENERAL a.i.
AUTORIDAD GENERAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA

Jorge Antonio Brito Pozo
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS